

Marzo 6/45

#4006

618216 -
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Res. por cuyo medio se aprueba el
25 del Consejo administrativo del
Distrito de Santo Domingo que
dispone erigir sendos Bustos de
don José Enríllo Valdez y de la
Excelentísima Sra. Doña Ataque-
cía Julia Molina Vda. Enríllo
Valdez en los parques que
respectivamente llevar sus
nombres en esta Ciudad -

6 Piezas

0116

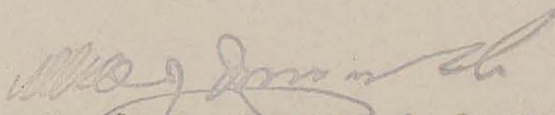
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 7-1945.-

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por medio de la cual se aprueba la Núm. 25 del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, que dispone erigir sendos bustos de don José Trujillo Valdez y doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo Valdez, en los parques que respectivamente llevan sus nombres en esta ciudad.

Saludo a usted con la mayor consideración
y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

FAM/.

818348

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 7-1945.-

0117

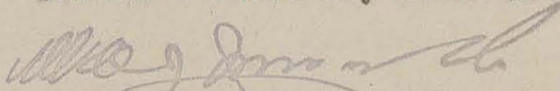
Señor J. Turcy Pichardo,
Vicepresidente en funciones de Presidente
de la Cámara de Diputados.
C i u d a d.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.2016 de fecha 6 de marzo de 1945, anexo al cual remitió el proyecto de Resolución por cuyo medio se aprueba la No. 25 del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, que dispone erigir sendos bustos de don José Trujillo Valdez y de la Excelentísima señora doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo Valdez, en los parques que respectivamente llevan sus nombres en esta ciudad.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó la mencionada Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

FAM/.

61/8317



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

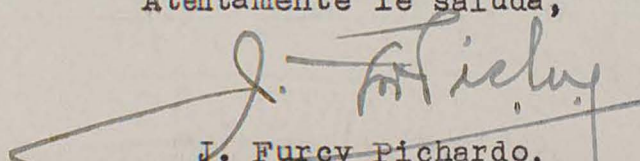
Núm: 2016

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de marzo del 1945.-Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de ésta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted la Resolución por medio de la cual se aprueba la No. 25 del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, que dispone erigir sendos bustos de don José Trujillo Valdez y doña Julia Molina Vda. Trujillo Valdez, en los parques que respectivamente llevan sus nombres en ésta ciudad.

Atentamente le saluda,


J. Furcy Pichardo,
Vicepresidente de la Cámara de Diputados,
en funciones.-

scnb.-

2016/3/6



REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5710

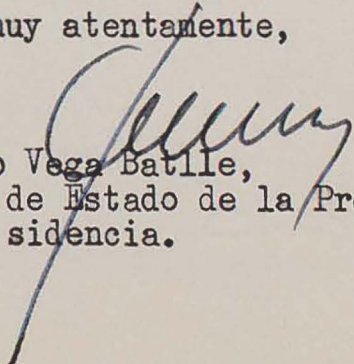
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de marzo de 1945.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 116, de fecha 7 de marzo en curso, así como de la Resolución que aprueba la No. 25 del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, que dispone erigir sendos bustos de don José Trujillo Valdez y doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo Valdez, en los parques que respectivamente llevan sus nombres en esta ciudad, y significarle que ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada con el No. 835.

De Ud. muy atentamente,


Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc
AM

01/8379

1o INTERIOR Y POLICIA Y EDUCACION Y BELLAS ARTES.-

INFORME QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DE LO INTERIOR Y POLICIA Y DE EDUCACION Y BELLAS ARTES ACERCA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DIRIGIDA POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO PARA ERIGIR EN CIUDAD TRUJILLO LOS BUSTOS DE DON JOSE TRUJILLO VALDEZ Y DOÑA ALTAGRACIA JULIA MOLINA VDA. DE TRUJILLO VALDEZ, EN LOS PARQUES DE ESTA CIUDAD QUE LLEVAN SUS ILUSTRES NOMBRES.-

Ciudad Trujillo, D.S.D.
6 de marzo del 1945.-

Señores Diputados:

Los infrascritos, miembros de las Comisiones Permanentes de lo Interior y Policía y de Educación y Bellas Artes, tienen a bien informar:

1o.- Que han recibido, para los fines reglamentarios, la comunicación que en cumplimiento de la Resolución adoptada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en fecha 11 de Agosto de 1944, elevó a la Cámara de Diputados el Presidente de dicho Consejo, en fecha 28 de Febrero de 1945, solicitando la autorización necesaria para erigir sendos bustos a don José Trujillo Valdes y a doña Julia Molina Vda. Trujillo, en los Parques de esta ciudad que ostentan, respectivamente, sus ilustres nombres.

2o.- Que después de haber estudiado el contenido de la prealudida comunicación del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, han acordado, a unanimidad, recomendar a la Cámara de Diputados extender la autorización solicitada por medio de dicha comunicación.

3o.- Que fundas su antedicho acuerdo unánime en las siguientes consideraciones:

I.- Que el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo se ha ceñido, de manera estricta, al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos al efecto por las disposiciones de la Ley Núm. 638 sobre la Erección de Estatuas y otros Monumentos Públicos, de fecha 23 de Junio de 1943.

II.- Que don José Trujillo Valdez y doña Julia Molina

-2-

Vda. Trujillo, insignes progenitores del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo, Benefactor de la Patria, se han hecho acreedores a la gratitud, la reverencia y al homenaje del pueblo dominicano por el brillo emulador y útil de sus virtudes domésticas y ciudadanas.

III.- Que hacer reproducir en bronce la imagen de tan preclaros paradigmas de tales virtudes, a fin de que su exposición en sitio público sirva de constante recuerdo y reverencia sociales, constituye una recomendable emulación activa para el cultivo de las mas altas vritudes domésticas y ciudadanas a la vez que un elocuente tributo de cívica reverencia a quienes , por la nobleza moral de sus vidas, se hicieron dignos del eterno homenaje de su pueblo.

IV.- Y finalmente , que esperan haber cumplido su misión informativa con alto espíritu de justicia y entusiástico celo cívico.

Muy respetuosamente,

LAS COMISIONES;

INTERIOR Y POLICIA:

Modesto E. Díaz,
 Presidente.

Daniel Henriquez V.,
 Vicepresidente.

Alejandro Amable Nadal,
 Secretario.

Luis E. Ruiz Monteagudo,
 Vocal.

Polibio Díaz,
 Vocal.

José Morera,
 Vocal.

Elías Brache Viñas,
 Vocal.

Agr. Enrique A. Mejía,
 Vocal.

Benjamín Uribe,
 Vocal.

Rafael Damirón,
 Vocal.

José María Puig,
 Vocal.

José Antonio Hungría,
 Vocal.

(s i g u e)

-3-

EDUCACION Y BELLAS ARTES

José Antonio Hungría,
Presidente.

Tomás Hernández Franco,
Vicepresidente.

Juan Bautista Lamarche,
Secretario.

Alejandro Amable Nadal,
Vocal.

Polibio Díaz,
Vocal.

Lic. Milady Félix de L'Official,
Vocal.

Rafael Damirón,
Vocal.

Dr. Gustavo Adolfo Mejía Ricart,
Vocal.

Manuel A. Goico hijo,
Vocal.

reb.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que ha elevado al Congreso Nacional el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, para erigir en honor de don José Trujillo Valdez y de la Excelentísima Señora doña Altagracia Julia Molina Vda. de Trujillo Valdez, los bustos de ambos personajes que en los parques de Ciudad Trujillo llevan sus respectivos nombres.

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 28 de junio de 1944.

RESUELVE:

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a erigir en honor de don José Trujillo Valdez y de la Excelentísima Señora doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo Valdez, los bustos de ambos personajes que en los parques de Ciudad Trujillo llevan sus respectivos nombres.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

J. Furcy Pichardo
J. Furcy Pichardo.

SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official
Milady Félix de L'Official

Polibio Díaz
Polibio Díaz.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1945

VISTA la solicitud que se eleva al Congreso Nacional el Consejo Administrativo del Distrito de Santa Domingo, para elegir en nombre de don José Trujillo Valdes y de la Excelentísima Señora doña Juana María de los Rios Valdes, los nombres de personas que en los parques de Ciudad Trujillo lleven sus respectivos nombres.

VIENDO los artículos 1 y 3 de la Ley No. 606 sobre creación de parques y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial No. 5108, de fecha 23 de Julio de 1944.

RESOLUCION:

UNO: Autorizar, con efecto de presente, la creación de un parque administrativo del Distrito de Santa Domingo, en nombre de don José Trujillo Valdes y de la Excelentísima Señora doña Juana María de los Rios Valdes, los nombres de personas que en los parques de Ciudad Trujillo lleven sus respectivos nombres.



DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santa Domingo, a los seis días del mes de Agosto de 1945, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 de la Constitución y 10 de la Ley de Trujillo.

La LEGISLATURA *DE 19 45*

REGISTRADA con el Núm. *1865* de *B* en el folio *144* del libro letra *B* de Decretos, Resoluciones y Dictámenes votados por la Cámara de Diputados, y consta de *1* hoja escrita en máquina

razón de dos espacios interlineales.

Santiago, R. D., de *20 de Agosto* de *1945*

[Signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Ayudante de Secretaría

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que ha elevado al Congreso Nacional el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, para erigir en honor de don José Trujillo Valdez y de la Excelentísima Señora doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo Valdez, los bustos de ambos personajes que en los parques de Ciudad Trujillo llevan sus respectivos nombres.

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 28 de junio de 1944.

RESUELVE :

UNICO:- Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a erigir en honor de don José Trujillo Valdez y de la Excelentísima Señora doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo Valdez, los bustos de ambos personajes que en los parques de Ciudad Trujillo llevan sus respectivos nombres.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

Vicepresidente en funciones:

fdo. J. Furcy Pichardo.

Secretarios :

fdos. Milady Félix de L'Official
Polibio Píaz.

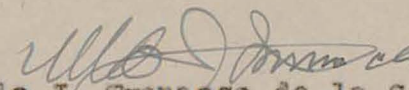
DADA en la Sala de Sesiones del palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del

CONGRESO NACIONAL

Res. que autoriza al Consejo Administrativo del D.S.D. a erigir sendos bustos en honor de don José Trujillo V. y de la Excm. Señora doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo V.-

PAG. NO. 2.-

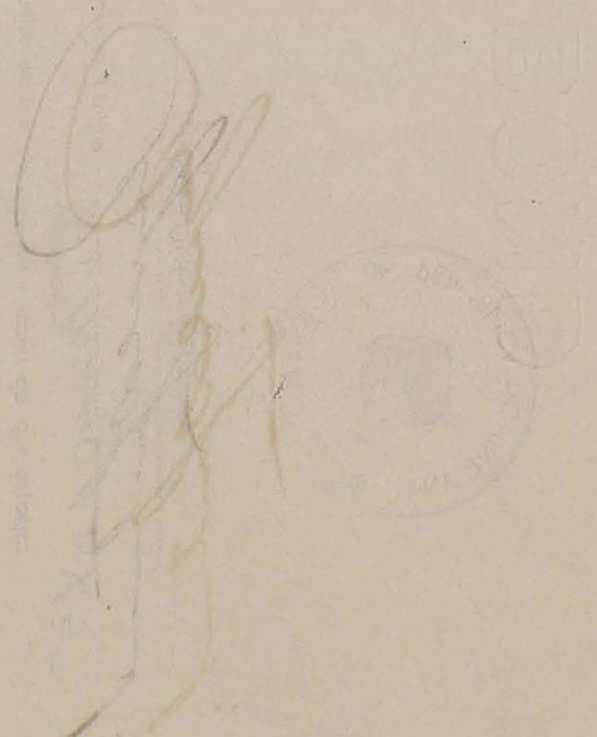
año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.


Moisés García Mella
Secretario.


R. Emilio Jiménez
Secretario.-

fam.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...
...
...

...
...
...

...
...
...

[Handwritten signature]



11.ª LEGISLATURA *Inde 1945*
REGISTRADA AL No. *6769*
en el folio *72* del libro letra *...*
No. *...* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Doce
y consta de *...*
hojas escritas en *...* a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, *...* de *...* 19*45*
[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado